República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 40 03 006 **2020 00369** 00
Proceso	Incidente de desacato
Accionante	Marisol Tuberquia
Accionado	Porvenir AFP
Asunto	Cierra incidente de desacato

Teniendo en cuenta el escrito presentado por correo por la tutelante, procede el Despacho a resolver el incidente de desacato interpuesto por MARISOL TUBERQUIA contra de PORVENIR AFP.

Así las cosas se tiene que, mediante documento presentado el 11 de Diciembre de 2020 MARISOL TUBERQUIA solicitó al Despacho la apertura de incidente de desacato contra de PORVENIR AFP toda vez que no estaba acatando la orden dada por el Juzgado en fallo de tutela proferido el 22 de Julio de 2020.

Mediante auto del 15 de Diciembre de 2020 el Despacho ordenó requerir a la entidad accionada previo a iniciar incidente con el fin de que informara las razones por las cuales no le estaba dando cumplimiento al fallo de tutela, auto que fue notificado por correo electrónico.

Pese a que la accionante vino manifestando el incumplimiento al fallo de tutela, al efectuarse el análisis del último pronunciamiento de la accionada y lo manifestado por la tutelante, quien asegura que ya le dieron cumplimiento, se encuentra que la entidad accionada ha acatado el fallo de tutela de la referencia, por lo que es procedente entonces el cierre de estas diligencias.

En consecuencia, el Juzgado SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD,

RESUELVE

PRIMERO. CERRAR el incidente de desacato promovido por MARISOL TUBERQUIA en contra de PORVENIR AFP, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. OFÍCIESE comunicando a las partes el contenido del presente auto por el medio más expedito posible, dejando la respectiva constancia en el expediente, advirtiendo acerca de la

procedencia de la **IMPUGNACIÓN**, la cual puede interponerse dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación.

TERCERO. ARCHÍVESE el presente incidente de desacato, cumplido lo anterior.

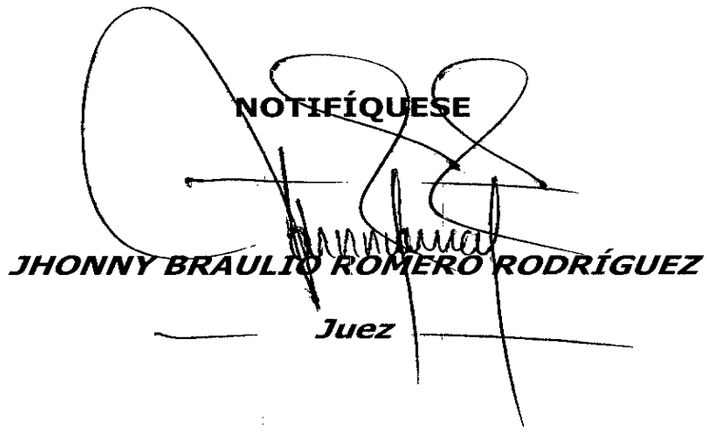

3